

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 115

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2021-5368** *Información pública de expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios clasificados como Suelo Urbanizable Delimitado Sistema General Equipamiento, denominado SGEQ-2, localizadas al sur del Campus Universitario y que forman parte del equipamiento previsto en el Plan General de Ordenación Urbana en el entorno del campo de fútbol de Tanos. Expediente 2021/3386C.*

Iniciado expediente de expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios clasificados como Suelo Urbanizable Delimitado Sistema General Equipamiento, denominado SGEQ-2, localizadas al sur del Campus Universitario y que forman parte del equipamiento previsto en el PGOU en el entorno del campo de fútbol de Tanos, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2021, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón Municipal Electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega, puedan los interesados formular alegaciones.

La relación de bienes y derechos afectados según Acuerdo Plenario (punto tercero de la parte dispositiva) es la siguiente:

Ref. catastral	Situación	Propietarios	Sup. afectada
39087A012000720000YL	Polígono 12 Parcela 72 SIERRAESPINA. TORRELAVEGA	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB)	5.518 m2
39087A012001000000YQ	Polígono 12 Parcela 100 SIERRAESPINA. TORRELAVEGA	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB)	4.452 m2
39087A012001010000YP	Polígono 12 Parcela 101 SIERRAESPINA. TORRELAVEGA	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB)	9.560 m2
39087A012003620000YF	Polígono 12 Parcela 362 SIERRAESPINA. TORRELAVEGA	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA	94 m2
39087A012003630000YM	Polígono 12 Parcela 363 SIERRAESPINA. TORRELAVEGA	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA	615 m2

Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán, durante este plazo, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación. En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma, y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación, como preferentes y convenientes, de otros bienes y derechos no figurados en la relación publicada.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes cualquier persona natural o jurídica podrá alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Torrelavega, 7 de junio de 2021.

El alcalde,  
Javier López Estrada.

2021/5368

CVE-2021-5368